INFORME DEL COMISARIO

Quito, enero 31 del 2011

A los Señores Accionistas de
EDICION E IMPRESION POPULAR GEDIMPO S.A.

En cumplimiento de las disposiciones legales en relación con la función de Comisario de **EDICION E IMPRESION POPULAR GEDIMPO S.A..**, por el año terminado al 31 de diciembre del 2010, presento a continuación el siguiente informe:

1. He revisado el Balance General de **EDICION E IMPRESION POPULAR GEDIMPO S.A..**, al 31 de diciembre del 2010, y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basados en nuestra revisión.

   En base a nuestra revisión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de **EDICION E IMPRESION POPULAR GEDIMPO S.A..**, al 31 de diciembre del 2010, y los resultados de sus operaciones y su flujo de efectivo por el año terminado a esa fecha de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

   He realizado revisiones que he juzgado pertinentes a los libros y registros contables, se han examinado las cuentas de Compañía en atención a su significación dentro de los respectivos grupos de Activos y Pasivos, y se han comprobado la veracidad de sus saldos y sus respaldos; encontrándose que las mismas han sido manejadas bajo principios y normas de contabilidad de general aceptación en el Ecuador y dentro de un criterio uniforme con ejercicios anteriores, presentando cifras y saldos razonablemente reales.

   Se han verificado de manera especial, el oportuno cumplimiento de sus obligaciones fiscales de la Empresa, las que se hallan cubiertas dentro del ejercicio.

2. La Compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias así como resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas; la colaboración prestada para el cumplimiento de nuestra función han sido en los mejores términos.

   Los libros de Actas, de Junta General de Accionistas, así como el libro de acciones y libros de Contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establece las normas legales pertinentes.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
29 ABR. 2011
OPERADOR 28
QUITO

3. En cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías.

4. El sistema de control interno de la Compañía provee una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos como perdida o disposición no autorizada y a la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los estados financieros y la existencia de elementos para identificar los activos y definir sobre los mismos. El concepto de seguridad razonable, reconoce que el costo de un sistema de control contable no debería exceder el monto de los beneficios que se derivan del mismo y además reconoce que la evaluación de estos factores necesariamente requiere estimaciones y juicios por parte de la Gerencia.

Atentamente,

Lic. Kristian González
RNC 17 -1408
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
29 ABR. 2011
OPERADOR 28
QUITO